

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente : 11001334204720200018400
Accionante : FAIVER EDUARDO HOYOS BENAVIDES
Accionado : OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO COSEJ 2
DE LA POLICÍA NACIONAL
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **FAIVER EDUARDO HOYOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.364.055 de Bogotá, quien actúa en nombre propio, contra la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO COSEJ 2 DE LA POLICÍA NACIONAL**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales al debido proceso y de defensa.

En consecuencia, se dispone:

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ a la **Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Comando de Seguridad Ciudadana No.2** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a éste Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al accionante² del contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ lineadirecta@policia.gov.co, decun.notificacion@policia.gov.co y notificacion.tutelas@policia.gov.co.

² Correo electrónico: javieralfonsoabogados@gmail.com

Acción de Tutela
Radicado No. **11001334204720200018400**
Accionante: *Faiver Eduardo Hoyos Benavides*
Accionado: *Oficina de Control Interno de la Policía Nacional*
Auto admite tutela

Firmado Por:

**LUZ NUBIA
RUEDA
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL No. **054**
notifico a las partes la providencia anterior, hoy **12-08-2020**
a las 8:00 a.m.



GUTIERREZ

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b8c1bd689662272213d97036e7da81a89b9c2bad6911f7f9ddda1803a
93522**

Documento generado en 11/08/2020 11:32:52 p.m.